



Superintendencia
de Compañías ---

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.

1274

GONZALO MERLO PÉREZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No.01.Q.IJ.0997 de 28 de febrero de 2001, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A., por encontrarse incurso en las causales de disolución previstas en los numerales 11 y 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE en el Informe de Inspección No. IJ.DJDL.08.034 de 28 de enero de 2008, emitido por la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías consta que la compañía antes mencionada superó las causales que motivaron su disolución;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 7 de febrero de 2008, el señor Santiago Salazar Benavides, Representante Legal de la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A., solicita que se deje sin efecto la Resolución No. 01.Q.IJ.0997 de 28 de febrero de 2001, y manifiesta que no se ha publicado su texto íntegro ni su extracto;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de febrero de 2008 certifica que no consta nota marginal referente a la Resolución de Disolución y Liquidación otorgada en el año 2001; ni consta nota marginal referente a Disolución, Liquidación o Cancelación de la presente compañía;

QUE mediante providencia dictada el 27 de marzo de 2008 por la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Metropolitano de Quito, se ordena el archivo del Juicio No. 8034-NR, de oposición a la Resolución de Disolución referida en el primer Considerando, atento el desistimiento presentado por los actores José Estrada Cartagena y otros, en contra del Superintendente de Compañías y el Procurador General del Estado.

QUE, en cumplimiento de lo previsto en el inciso tercero del artículo 435 de la Ley de Compañías, el señor Superintendente de Compañías mediante Oficio No. SC.DS.08.068 de 2 de abril de 2008,

9
Aut.
F. [Signature]



Superintendencia
de Compañías ----

-2-

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ. **1274**

TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS
TRANSPASMETROTRANS S.A.

en razón de un impedimento ocasional por motivos de salud, autorizó al Intendente de Compañías de Quito, para que atienda bajo la calidad de Superintendente de Compañías, Subrogante, todos los asuntos que hayan llegado o lleguen para conocimiento y decisión de la primera autoridad; siendo el presente trámite uno de ellos; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

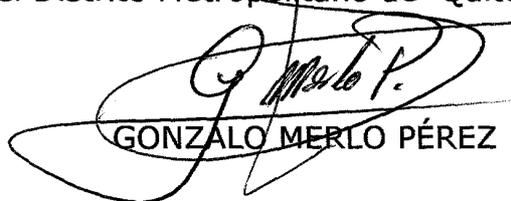
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución No.01.Q.IJ.0997 de 28 de febrero de 2001, que declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía citada en el artículo anterior, y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

18 ABR 2008


GONZALO MERLO PÉREZ

EXMP/
Exped. 49201
Trámites 3942-0, 4271-0 y 10476-0

